

Expte: 5999/2017

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA) regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos (BOJA N.o 202, de 20/10/2017); en el que se establece para el Ilustre Ayuntamiento de San Roque la cantidad de 126.580 €.

Vista la asignación inicial por parte de dicha Consejería por importe de 126.580 € para la ejecución del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 3/2016 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.02 (Retribuciones personal inclusión social -Ayuda a la contratación)	93.971,79 €
231.99.160.02 (S. Social personal inclusión social -Ayuda a la contratación)	32.608,21 €



INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 (Junta Andalucía subvención A.Sociales)	126.580 €

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2017/3/GG/56	Programa Inclusión Social-Ayuda a la Contratación 2017	Junta Andalucía	126.580

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen